



APERTURA DEL SOBRE NÚM. 1 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DESTINADO A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA)”. EXPTE.- 2016 0100 138.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Siendo las 11:00 h del día 6 de septiembre de 2016 se reúnen la Mesa de Contratación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con objeto de proceder a la apertura del Sobre nº 1 correspondiente a las ofertas presentadas en la licitación del contrato de servicios de suministro de un sistema de comunicaciones destinado a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1º. La Jefa del Servicio de Documentación, responsable del Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, certifica que se han registrado, dentro del plazo establecido, las ofertas efectuadas por las siguientes empresas:

- Wellness Telecom, S.L.
- Nunsys, S.L.

2º. Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 1 denominado “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, resultando lo siguiente:

- Se concede un plazo a Wellness Telecom, S.L., que finaliza a las 14 horas del próximo día 9 de septiembre para subsanar las deficiencias observadas y aportar la siguiente documentación:

* Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales conforme se solicita en el apartado 9.2.1.1. d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

* Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda (artículo 75.1.b) TRLCSP, conforme se solicita en el apartado 9.2.1.1. d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Se concede un plazo a Nunsys, S.L., que finaliza a las 14 horas del próximo día 9 de septiembre para subsanar las deficiencias observadas y aportar la siguiente documentación :

* No habiendo sido posible verificar los documentos presentados en el sobre nº 1, con los parámetros de entrada y código de verificación aportados, deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos previos en la forma dispuesta en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a excepción de las que se relacionan a continuación y que sí fueron presentados:



- Declaración responsable de tener capacidad para contratar.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidades.
- Acreditación de trabajadores con discapacidad.
- Declaración de no pertenecer a ningún grupo.

En Sevilla a 7 de septiembre de 2016.